



AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 245/2018.

ARICA, 18 de junio de 2018.

VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y las facultades que me otorga el Decreto Nº 432, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, se hizo necesario adquirir una cama y un colchón lumbar para ir en ayuda del siguiente beneficiario(a): doña MICHELLE DEL CARMEN VALENTINA DONOSO ITURRA, cédula nacional de identidad Nº 20.547.488-9.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de este bien asciende a la suma de \$170.000 (ciento setenta mil pesos), IVA incluido.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la adquisición del bien mueble descrito anteriormente, todo esto para ir en ayuda de la beneficiaria individualizada en el punto 2 del presente considerando. Resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

6.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor CARLOS MARDONIO FLORES HIDALGO LTDA, RUT: 23.475.779-2, domiciliado en Avenida M. Castillo Ibaceta N° 3305, 36-37 L/35, Arica, para la adquisición de una cama y un colchón lumbar, según la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$170.000 (ciento setenta mil pesos), IVA incluido, la orden de compra correspondiente es parte integrante de esta resolución.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2018.




MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/AM

Distribución:

1. Depto. de Adm. y Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

**CARLOS MARDONIO FLORES
HIDALGO**

Giro: MUEBLERIA
AVDA. M. CASTILLO IBACETA 3305 36-37 L/35
TERMINAL ASOCAPEC- ARICA
eMail : CRISRAB2@HOTMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:23.475.779- 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº199

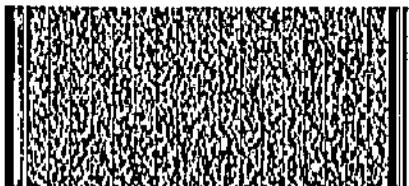
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 13 de Junio del 2018

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
R.U.T.: 60.511.011- 8
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

| Codigo | Descripcion | Cantidad | Precio | %Imppto Adic. | %Desc. | Valor |
|--------|------------------|----------|---------|---------------|--------|---------|
| - | Cama 1 1/2 plaza | 1 | 42.017 | | | 42.017 |
| - | Colchón lumbar | 1 | 100.840 | | | 100.840 |

Forma de Pago:Crédito



Timbré Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

| | | |
|--------------------|-----------|----------------|
| MONTO NETO | \$ | 142.857 |
| I.V.A. 19% | \$ | 27.143 |
| IMPUESTO ADICIONAL | \$ | 0 |
| TOTAL | \$ | 170.000 |

